



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10:00 del día 11 de enero del año 2022, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los estrados electrónicos <u>http://www.pannl.mx/</u>, el acuerdo emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en su tercera sesión ordinaria de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual **PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INTERNO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE DICHA SECRETARÍA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**; lo anterior que se publica para los efectos conducentes.------

Alejandra María Sada Alanís, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. CONSTE. -----

sandre EJANDRA MÁRÍA SADA SECRETARIA GENERAL

Por una patria ordenada y generosa



ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300 Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INTERNO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE DICHA SECRETARÍA DEL COMITÉ, BASADO EN EL SIGUIENTE:

PLANTEAMIENTO

PRIMERO.- Que en fecha 01 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión extraordinaria, aprobó y declaró electa a la planilla encabezada por el militante Hernán Salinas Wolberg como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales, y 30 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SEGUNDO.- Que dicha aprobación y declaración de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 16 de octubre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/425/2021.

TERCERO.- Que según lo establecido en los artículos 72, numeral 1, 76, inciso a), y 77, inciso b) de los Estatutos Generales; artículos 75 incisos a), b), 76 incisos b) y c) y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, mismos que a la letra establecen lo siguiente:

ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por una patria ordenada y generosa



"Artículo 72

1. Los Comités Directivos Estatales se integran por los siguientes militantes:

a) La o el Presidente del Comité;

b) La o el Secretario General del Comité;

c) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;

d) La o el titular estatal de Acción Juvenil;

e) La o el Tesorero Estatal;

f) Siete militantes del partido, residentes en la entidad con una militancia mínima de cinco años, de los cuales no podrán ser más de cuatro de un mismo género."

"Artículo 76

Los Comités Directivos Estatales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Vigilar la observancia y proveer el cumplimiento, dentro de su jurisdicción, de estos Estatutos, de los reglamentos y de los acuerdos que dicten las Asambleas Nacional y Estatal, así como los Consejos y Comités Nacional y Estatal;"

"Artículo 77

Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las atribuciones siguientes:

[...]

b) Dirigir y vigilar el trabajo de las secretarías, comisiones y demás dependencias del Comité Directivo Estatal, proponiendo a éste la designación de los titulares respectivos;"

REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

"Artículo 75. El Comité Directivo Estatal deberá [...]:

a) Constituir, con la aprobación de la Comisión Permanente Estatal, además de las señaladas en los incisos, c), d) y e) numeral 1, del artículo 72 de los Estatutos, y a propuesta del presidente, las secretarías que se requieran para el buen cumplimiento de sus funciones, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación.



ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300 Email: <u>cdepan@pannl.mx</u> www.pannl.mx

b) Aprobar cada una de las propuestas del presidente respecto de los titulares de las secretarías del inciso anterior, que se presentarán para su designación a la Comisión Permanente Estatal."

"Artículo 76. El Presidente del Comité Directivo Estatal [...].

Además de las atribuciones que establece el artículo 77 de los Estatutos, deberá:

[...]

b) Proponer al Comité Directivo Estatal, para la ratificación de la Comisión Permanente Estatal, las secretarías y dependencias que se requieran para el buen cumplimiento de su funcionamiento, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación;

c) Proponer al Comité Directivo Estatal a los titulares de las secretarías del inciso anterior, que presentará para su designación a la Comisión Permanente Estatal;"

Se advierte esencialmente que es facultad del suscrito Presidente proponer al Comité Directivo Estatal, las secretarías y dependencias que se requieran para el buen cumplimiento y funcionamiento del Comité Directivo Estatal, así como a las personas que habrán de fungir como titulares en dichas Secretarías; y que dichas propuestas deberán ser ratificadas por la Comisión Permanente Estatal.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado el suscrito Presidente propongo la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **APRUEBA** proponer a la Comisión Permanente Estatal, la integración de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024.

Por una patria ordenada y generosa



SEGUNDO.- Se **APRUEBA** proponer a la Comisión Permanente Estatal, como titular de la Secretaría del Comité Directivo Estatal descritas en el numeral anterior al siguiente militante:

SECRETARÍA	TITULAR
Fortalecimiento Interno	Oliver Eduardo Trujillo García

TERCERO.- Comuníquese el presente escrito a la Comisión Permanente Estatal, para los efectos conducentes.

Así lo resuelven y acuerdan los integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en la tercera sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2021. Conste.-----

LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA BERG IC. HERN PRESIDENTE **SECRETARIA**